

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

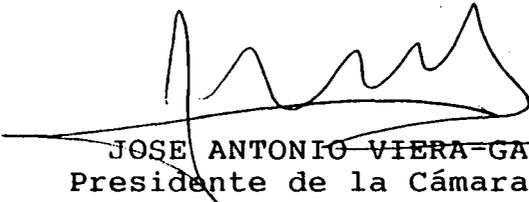
Oficio N° 345

VALPARAISO, 11 de junio de 1991.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley que "Modifica el Título VII de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones", originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, proyecto con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

Me permito hacer presente a esa Excma. Corte Suprema que la Cámara de Diputados dispone de tres días para el despacho de dicha iniciativa de ley.

Dios guarde a V.E.


~~JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

AL S.E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA